

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En el nombre de Dios, se abre la sesión.

*En Talca, a **sábado 02 de febrero del Año 2013**, siendo las 10:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo Comuna de Talca, dirigida por su Presidente **Señor Presidente Ricardo Fernández Inostroza**, contando con la participación de los siguientes Concejales:*

SR. CARLOS ACEVEDO RODRÍGUEZ
SR. RUBÉN ALBORNOZ DACHELET
SR. HERNÁN ASTABURUAGA INOSTROZA
SR. JULIO CHERIF PEREZ
SR. RICARDO FERNÁNDEZ INOSTROZA (Presidente del Concejo)
SR. MARCELO ROJAS GARCIA
SR. LUIS VIELMA ALFARO
SR. ELÍAS VISTOSO URRUTIA
SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE

SR. YAMIL ALLENDE YABER : SECRETARIO MUNICIPAL

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

- 1. Acuerdo para aprobar organigrama y manual de funciones Ilustre Municipalidad de Talca.**
- 2. Incidentes**

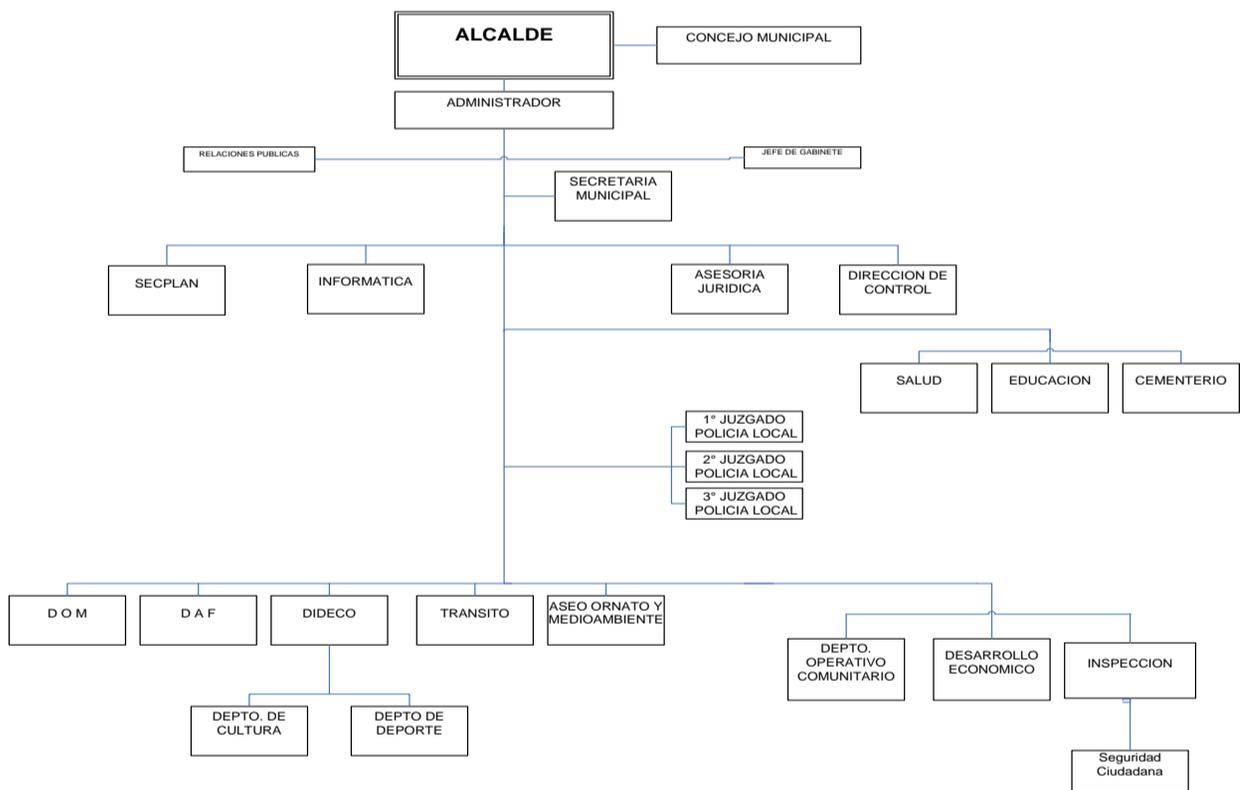
Secretario : *El punto primero de esta sesión de hoy sábado 02 de febrero es para aprobar organigrama y manual de funciones Ilustre Municipalidad de Talca, lo va a exponer la Sra. Sonia Munizaga.*

Señora Sonia Munizaga : *El tema de hoy es dar cumplimiento de la Ley Orgánica Municipal respecto a la aprobación del manual de funciones, por el artículo 31 de la Ley Orgánica, el Alcalde debe someter aprobación del Concejo la organización interna de la Ilustre Municipalidad.
¿Qué es la organización interna?
Lo que vemos en el manual que ustedes tienen en su poder, en realidad es muy amplio y pusimos la parte macro y el que estaba vigente es del año 1989 lo cual no correspondía en absoluto a lo que es la Municipalidad de hoy en día, con las funciones que tenemos, las nuevas unidades que están funcionando no guardaba ninguna relación, el organigrama con el manual de funciones ni siquiera está en la página de transparencia.*

La idea fue cumplir con la obligación legal, y en segundo lugar si transparencia llega a revisar profundo lo que era la información y encontrar una concordancia entre lo existente y a la vez entre el organigrama con el manual de funciones.

Todos sabemos lo que son las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la Municipalidad a nivel de comunas.

Para el desarrollo que la ley asigna las Municipalidad dispone de funciones y atribuciones, entre las funciones tiene funciones privativas y funciones compartidas con otros organismos del estado, el Alcalde siendo la máxima autoridad de la Ilustre Municipalidad y a su vez requiere de acuerdos del Concejo para actuar en determinadas materias.



- Tenemos a la cabeza al Señor Alcalde quien es la máxima autoridad comunal, y es el responsable de velar por la parte administrativa de la institución, señalo que Municipalidad es Alcalde y Concejo, no obstante el Alcalde tiene atribuciones que son privativas que se señalan en la ley y en

otra necesariamente que son las más importantes requiere el acuerdo de Concejo, tenemos; la aprobación del presupuesto, la aprobación del Pladeco, la aprobación del plan regulador, los tres instrumentos de planificación de la comuna se requiere acuerdo de Concejo.

- No nos olvidemos nunca, que el Concejo es un Órgano colegiado, incluso para la petición de informes requieren que estos sean solicitados desde una sección de Concejo, salvo en el caso de Control Interno le pueden hacer consultas en forma individual, en el resto de consultas se formulan en la sala.*

a continuación la estructura organizacional general :

*Administrador Municipal ✓ Juan Carlos Díaz Avendaño
Relaciones Públicas ✓ Dante Torres*

- Señor Hernán Astaburuaga** : *Pero aparece en el organigrama como encargado*
- Señora Sonia Munizaga** : *Señor Dante no puede tener una designación ya que es una persona a honorarios, pero a contrata o ser parte de la planta municipal de acuerdo a los dictámenes de Contraloría ellos no pueden asumir ni Direcciones, Jefaturas y ninguna que tenga el carácter de Directivo dentro de la Municipalidad, pero si pueden ser Encargados de diferentes unidades.*
- Señor Elías Vistoso** : *Quien es el Jefe de Gabinete*
- Señora Sonia Munizaga** : *Jefe de Gabinete, Sr. Juan Valdebenito Mansilla*
- Señor Manuel Yáñez** : *Tiene obligaciones*
- Señora Sonia Munizaga** : *Si, depende de la forma que este contratado y si está contratado sobre la base de honorarios tiene responsabilidad civil y penal, si parte de su jornada es a contrata tiene responsabilidad Administrativas, civil y penal.*
- Señor Manuel Yáñez** : *Tiene poder resolutivo*
- Señora Sonia Munizaga** : *Él no tiene ningún poder resolutivo, solo el Alcalde y el Concejo, nosotros somos asesores solamente, solo podemos opinar opero no es vinculante para nada.*
- Señor Manuel Yáñez** : *Pero podemos hacer gestiones que no hay en la Municipalidad en favor de la gente.*

**Señora Sonia
Munizaga**

: *Obvio, ese es el sentido de la Ley Orgánica
Tenemos la Función de Secretaría Municipal, no debemos
olvidar que es Asesor de Alcalde y Concejo, sirve de
Secretaría Técnica del Alcalde y Concejo , sin perjuicio que
su función es servir como Ministro de Fe en todas las
actividades municipales, pero no olvidemos que asesoran al
Alcalde y Concejo Municipal, es Secretario Técnico de ambos.*

**Señor Elías
Vistoso**

: *En este caso Don Yamil*

**Señora Sonia
Munizaga**

: *A continuación tenemos, en mi opinión las Direcciones
más relevantes y en la descripción del manual revelara
por qué están importante y el fichador le dio el cargo de
exclusiva confianza, es la Secplan, que es Secretaria
Comunal de Planificación, de ahí sale el Proyecto de
Presupuesto, Proyecto de Inversión, las Modificaciones
presupuestarias, el programa que va a ejecutar un
Alcalde en materia de Obras a Nivel Comunal durante su
gestión, el Pladeco que es el Plan Comunal de Desarrollo
que se debe ir actualizando y que actualmente se está
gestionando la licitación.*

**Señor Elías
Vistoso**

: *El cargo quien lo ocupa?*

**Señora Sonia
Munizaga**

: *La Sra. Verónica Reyes Verdugo.
Nosotros queremos que la Página de transparencia sea
interactiva, la idea es pinchar cada uno de estos cargos
aparezca el nombre.*

*Después tenemos Informática, tiene un nivel jerárquico
en grado, no igualable a las otras direcciones, es una
unidad que asesora a la Municipalidad completa, por
cuanto sus servicios son prestados desde la autoridad
máxima hasta la persona que está a cargo de entregar
información en la oficina de partes.*

Los objetivos principales son:

- *Mantener en funcionamiento los sistemas
informáticos de la Municipalidad.*
- *Proponer la implementación de nuevas tecnologías
y sistemas informáticos dentro de la
Municipalidad.*
- *La estructura organizacional general de la Unidad
de Informática es: Encargado de Informática,
Soporte, Redes y Seguridad, Sistema de Bases de
Datos, Web, Telefonía, Secretaria.*

**Señor Elías
Vistoso**

: *Quien está de Jefe en Informática.*

**Señora Sonia
Munizaga**

: *El Señor BLAS ROJAS AVENDAÑO*

En Asesoría Jurídica, tenemos un Subrogante y no ha sido designado el Asesor Jurídico Titular al Señor OMAR ELGUETA CELIS, las funciones de la Asesoría Jurídica.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades, a la Dirección Jurídica le corresponde prestar apoyo en materias legales al Alcalde y al Concejo. Informar en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, las orientará periódicamente respecto de decisiones legales y reglamentarias, mantendrá al día los títulos de bienes municipales. Por otro lado, el Director Jurídico, iniciará y asumirá la defensa a requerimiento del Alcalde, en todos aquellos Juicios en que la Municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y cuando lo determine el Alcalde.

Cuando lo ordene el Alcalde, deberá efectuar las Investigaciones y Sumarios Administrativos, sin perjuicio que también puedan ser realizadas por funcionarios de cualquier Unidad Municipal, bajo la supervigilancia que al respecto le corresponda a la Asesoría Jurídica. En este sentido, el Director Jurídico velará que la unidad cumpla las funciones señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades delegando las funciones en los Abogados de la Dirección.

También tenemos la Dirección de Control que se encuentra a cargo de la Sra. Sonia Munizaga Reyes, también dependen del Alcalde pero van con líneas separadas, en otro nivel los servicios traspasados; Salud, Educación y Cementerio, todos ellos se relacionan igual con Informática, Secplan, Dirección de Asesoría Jurídica y nosotros los controlamos.

**Señor Elías
Vistoso**

: *Quien tienen esos cargos.*

**Sra. Sonia
Munizaga**

: *Dirección DAEM: Sr. Carlos Montero
Dirección Comunal de Salud Sr. Hernando Duran Palma
Cementerio: Sr. Carlos Acevedo Rodríguez.*

Después tenemos él y porque van de esta forma: Primer Juzgado de Policía Local, Segundo Juzgado de Policía Local y Tercer Juzgado de Policía Local. Los Jueces de Policía Local son designados por el Alcalde de entre una terna que remite la I. Corte de apelaciones y asimismo son calificados por este Tribunal Superior de Justicia.

Sus remuneraciones y las de todo el personal del tribunal son canceladas por la Municipalidad.

- *Primer Juzgado de Policía Local Juez Maria Victoria Lledo Tigero*
- *Segundo Juzgado de Policía Local Juez Demetrio Gabriel Bader Zacarías*
- *Tercer Juzgado de Policía Local Juez Walter Barramuño Urra.*

Como ellos son generados de manera diferente al resto del personal municipal y su calificación la realiza la Corte de Apelaciones no son calificados por el Alcalde. Como nosotros tenemos el proceso pre calificación y calificación y sin perjuicio de los informe trimestrales, todos el resto de los funcionarios somos calificados por el Alcalde salvo los cargos de confianza, él puede no calificarlo y en el momento que los evalúa mal, lo lógico que cambie es a la persona y le diga que sus servicios no se ajustan a las expectativas para el Municipio.

Después tenemos la direcciones que no son de carácter de asesor y qué tiene funciones importantísimas como:

- *Dirección de Obras Municipales Sr. Alejandro Sepúlveda Sepúlveda.*
- *Dirección de Administración y Finanzas Srta. María Arévalo Duran.*
- *Dirección de Dideco, Sra. Sonia Lolos Magna y depende el Departamento de Cultura y Departamento de Deportes.*
- *Dirección de Tránsito Sr. Jaime Gelmi Silva*
- *Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente Sr. Christian Ramírez Quilodran.*

Después tenemos como encargados ya que no tenemos funcionarios de planta que cumplan estas funciones :

- *Departamento Operativo Comunitario Sr. Cristian Henríquez González.*
- *Desarrollo Económico Sr. Leonel Rojas Urrutia*
- *Inspección Sr. Gabriel Letelier Castillo y también la Unidad de Seguridad Ciudadana, la que ha cooperado con la comunidad y sus funcionarios son contratados por el Código del Trabajo, ya que tienen los cursos y la calidad de guardias de seguridad.*

Señor Marcelo Rojas : *Porque en Dideco aparece Depto. de Cultura y Depto. de Deportes, si se dice que pasan a la Corporación.*

Señora Sonia Munizaga : *Mientras no funcione la Corporación no interviene en Organigrama.*

- Señor Marcelo Rojas** : *Pero deberían borrar*
- Señora Sonia Munizaga** : *No, hasta el día de hoy no debería borrarlo, como Encargado de Cultura Sr. Juan Carlos Pérez de la Maza y Como Encargado de Deportes Sr. Luis Valenzuela ya que el es Funcionario de Planta.*
- Señor Elías Vistoso** : *De las personas que hemos nombrado, cuantas están presente ya que no las conozco.*
- Señora Sonia Munizaga** : *Se encuentra la Sra. Verónica Reyes Verdugo, Jefe de Secretaria Comunal de Planificación, el Ingeniero Civil que colaboro y pertenece a Dirección Comunal de Salud Don Mario Guzmán y junto con Auditor de mi Dirección , ya que manejo la parte legal y la coordinación de las distintas Direcciones y con la carga laborar mía era imposible hacer las dos cosas, se remitía la propuesta a cada unidad y ellos hacían las observaciones y modificaciones que estimara que procedían, la idea era hacer un manual que fuese real y funcional.*
- Señor Manuel Yáñez** : *Cuando un Funcionario ha ganado un concurso y hay otra persona que es de la confianza del Alcalde y no del que gano el concurso, quien tiene la responsabilidad administrativa, frente a una determinación errada o no tomada de acuerdo como corresponde si la tomo el segundo y hay un primero administrativamente por la Contraloría es el jefe.*
- Señora Sonia Munizaga** : *Eso lo determinara un Sumario según sea el problema que exista y no podría decirle quien va a responder sin conocer la situación, sería irresponsable de mi parte decirle esto o el otro, sin ver los antecedentes, cual es la situación que se genera y el nivel de responsabilidad.*
- Señor Julio Cherif** : *En el tema del Deporte, que pasa en esta circunstancia de acuerdo a lo que está sucediendo actualmente que aparecen los Señores Díaz y Valenzuela.*
- Señor Julio Cherif** : *Este problema se va a solucionar cuando empiece a funcionar la Corporación, porque si yo fuese Luis Valenzuela, no me conviene ser un funcionario que ganó un concurso de planta, formar parte de la corporación. Yo no creo que la corporación abarque todo lo que es el deporte de la Comuna y no podemos olvidar que las corporaciones cuando tienen aportes Municipales, deben ser fiscalizadas por la Municipalidad y como control necesito asesorarme de una obra.*

Si nosotros hiciéramos una auditoria a Deportes tendríamos que pedir un funcionario ajeno a ello, que nos ayudara a fiscalizar el Área Deportiva de la Corporación

Señor Julio Cherif : *En el caso de los bienes que administra esta Municipalidad, como el gimnasio, los campos deportivos seguirían a cargo del municipio*

Señora Sonia Munizaga : *Yo no sé, si ustedes lo han aprobados o no, la entrega en comodato de estos bienes a la Corporación.*

Concejales en General : *No*

Señora Sonia Munizaga : *Entonces siguen siendo Municipales*

Señor Julio Cherif : *Mi pregunta puntual, ya que quiero tenerlo claro, según mi opinión de acuerdo a lo que he leído y preparado, no es conveniente entregarles los bienes públicos a la Corporación, llámese Gimnasio, Campos Deportivos que actualmente están bajo la administración del Municipio.*

Señora Sonia Munizaga : *Bien dice usted bajo la Administración tenemos el Gimnasio Regional ya sabemos que esta intervenido, el Cendyr es lo único que tenemos, porque no los olvidemos que el Gimnasio Municipal de la 5 Oriente se tuvo que vender por el tema del leaseback por lo tanto por la propiedad pagamos mensualmente por ella , pero la propiedad es del banco mientras no paguemos la deuda.*

Señor Elías Vistoso : *Si pero con uso nuestro.*

Señora Sonia Munizaga : *Pero nosotros somos arrendatarios de ellos, al pagar una renta por el costo de leaseback mensual.*

Señor Elías Vistoso : *Cuáles son las propiedades que están sin uso en este momento.*

Señor Manuel Yañez : *Y Jarman*

Señora Sonia Munizaga : *En Jarman se usa una parte, donde está el Inventario Municipal y la otra se guardan vehículos, herramientas y se usa también de almacenamiento.*

Señor Marcelo Rojas : *No podríamos hacer ningún proyecto en el lugar.*

Señora Sonia Munizaga : *Es que Jarman es otra la situación, es un Leasing que se compró en el Tiempo de Don German Verdugo y que la Municipalidad es dueña y está pagando las cuotas.*

- Señor Marcelo Rojas** : *Pero se podría hacer una intervención, como generar un proyecto. En el caso de la 5 Oriente no se puede.*
- Señor Sonia Munizaga** : *No es de propiedad nuestra y está prohibido por Dictamen de la Contraloría invertir en propiedades de terceros.*
- Señor Julio Cherif** : *En el caso del Gimnasio Municipal, es muy alta la deuda y cuánto tiempo le queda.*
- Señora Sonia Munizaga** : *No los aceptaron cuando se hizo la consulta, hacer un prepago por Propiedades separadas o lo hacíamos por el total de las propiedades, al banco les conviene los deudores no la gente que está al día.*
- Secretario** : *Yo les pediría a los Señores Concejales, que no se nos olvide que el Concejo lo está Presidiendo Don Ricardo y les pido que a través de él se le pidiera la palabra.*
- Don Manuel Yáñez** : *Yo estado averiguando la situación y se deben 96 cuotas de \$14.700.000 leaseback o leasing como ustedes quieran llamarlo, todavía no se han pagado y si se cancela perdemos un 25 o 30 porciento, como el banco nos tiene en la mano, están: 6 Oriente, 5 Oriente, 12 Oriente, Jarman, Cerro de la Virgen, están en garantía por el préstamo y si lo cancelamos nos van a castigar lo que indique el banco.
Además se perdieron del Instituto Nacional del Deportes, trescientos millones de pesos que se deban por motivo del terremoto para reparar los gimnasios que tuvieran las Municipalidades, lo digo aquí, que lo he guardado por mucho tiempo, se perdieron por esa deuda que se contrajo a raíz de tener que pagar las imposiciones mal uso de los profesores, por lo cual no se pagó Ahorrocoop, Los Héroes, todas las instituciones que tenían con dinero, nos pasaron para pagar a los profesiones en periodo anterior, acá no hay nada que ocultar, hay que decir las cosas por que ocurrieron, por lo tanto la Municipalidad fue afectada notoriamente por la mala gestión que se hizo.
Hoy se deben pagar 96 cuotas de \$ 14.700.000.*
- Presidente** : *Honorables Concejales, les vamos a pedir, que nos enfoquemos, a lo que estamos viendo en tabla, ya que habrán otras instancias para conocer estas problemáticas y seguimos con la señora Sonia Munizaga.*
- Señora Sonia Munizaga** : *No sé, si quieren que veamos unidad por unidad, no vamos a alcanzar, prefiero sugerencia de ustedes.*

- Señor Hernán Astaburuaga** : *Señora Sonia, me gustaría saber, respecto a Salud, Educación y Cementerio, básicamente a Salud y Educación ya que son servicios traspasados, los Directores de Salud y Educación, ellos tiene que visar los concursos de los Directores de Colegios y Directores de los Consultorios, esos cargos están todos concursados, tengo entendido que ahora se están haciendo.*
- Señora Sonia Munizaga** : *No, están designados*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *La ley obliga y da un plazo, entonces deberían estar concursados, ellos vienes designados desde el periodo anterior.*
- Señora Sonia Munizaga** : *Vienen del periodo anterior los dos*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Cuál es el plazo que establece la ley para someter a concurso.*
- Señora Sonia Munizaga** : *En el caso del Director Comunal de Educación, cambio el procedimiento, es una materia súper compleja para exponer aquí, se hicieron las observaciones correspondientes.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *yo encuentro que esta es la instancia, que debemos conversarlo, a mi interesa ese tema, particularmente estas personas tienen que definir los concursos de sus subalternos en el caso los Directores de los Consultorios y Los Directores de los Colegios.*

Ayer conversamos un problema tremendo que estamos viviendo en Salud, anoche me llego un correo nuevamente, para el Consultorio Julio Contardo, donde me dicen que dos días el SAPU está sin médicos, lo que me gustaría saber cuál es el grado de responsabilidad que tiene los Directores y además el tema de Educación. Ayer vimos el problema de las Escuelas Concentradas y el colega dijo la baja de las matriculas, depende también y un grado de responsabilidad del Director de Educación, es un tema muy importante dilucidar. Esta la instancia que hay que discutirlo a través del Concejo, nosotros podíamos pedir informes, a mí me gustaría contar con el apoyo de los Concejales, para pedir un informe acabado en el área de Salud al Director Comunal de Salud cual es el estado de situación de cada uno de los Consultorios, cuantos Médicos hay contratados, por cuantas horas, cuales están a honorarios, cuales son los horarios que están contratados, eso es lo que quiero saber.

- Secretario** : *La verdad que esa es una situación, perfectamente se puede explicar en cualquier Concejo, la ley tiene dos cosas que son válidas destacar tanto en el área de Salud y Educación , si bien es cierto, el nuevo sistema de concursabilidad que opera a través de la participación de la alta Dirección Pública y se establecen plazos, pero la ley no establece la sanción de ese plazo y prueba de ello es que la propia Contraloría respecto de los concursos ha validado la participación de los Directores Comunales en el momento que ha registrado los cargos Directivos, no solamente en esta administración, en la anterior y en otras oportunidades también, por lo tanto de esa perspectiva y de hecho la Contraloría al momento de registrar el nombramiento de los Directores valida de alguna manera la responsabilidad de estos dos Directores.*
- Presidente** : *Vamos a continuar con la Señora Sonia Muñiga y me gustaría verlo después en incidentes y aclararemos toda duda y dejamos la inquietud como lo decía el Concejal Astaburuaga, podemos pedir el informe.
Ya Don Yamil nos ha aclarado respecto al tema, lo vemos en incidentes para que continuemos.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Si la ley existe y no establece una sanción, no quiere decir que yo la incumpla, solamente porque no tiene función.*
- Presidente** : *Es legítima la petición.*
- Señora Sonia Munizaga** : *Yo frente a esto y para terminar el tema, yo como Directora de Control, todos los años hago un alcance al respecto de la materia, todo esta va a la Contraloría.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Y la contraloría se ha pronunciado*
- Señora Sonia Munizaga** : *La contraloría se ha pronunciado una vez y no me han apoyado nunca más, entonces la verdad yo estimo que es casi un acto de voluntad, de decisión, de ponerse de acuerdo, no tengo idea. La Contraloría ha registrado todo los oficios, nada va con sólo mi firma.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *No corresponde*
- Señora Sonia Munizaga** : *La contraloría es quien fiscaliza esto y no dice esto es blanco.*

Señor Hernán Astaburuaga : *Esa es función nuestra también, la fiscalización es nuestra, por lo tanto nosotros como Concejo debiéramos pedir a la Contraloría pronunciamiento al respecto.*

Señor Marcelo Rojas : *Señora Sonia, remitiéndome al tema del manual, ya que es bastante extenso, conociendo las funciones de Desarrollo Comunitario, que estuve gran tiempo, viendo las funciones del Departamento Operativo, creo Señora Sonia, que en Organizaciones Comunitarias se omitieron varias cosas.*

Señora Sonia Munizaga : *Yo quiero responder lo siguiente, no confundamos funciones con procedimiento.*

Señor Marcelo Rojas : *Tengo claro, este organigrama como Departamento lo hicimos, creo que en Organizaciones Comunitarias se omitieron todos los programas cuya funciones están en el organigrama.*

Señora Sonia Munizaga : *Si ustedes quiere traemos el organigrama, es una sábana tremenda que no se lee nada. Porque no lo vas a buscar Mario. Están todos los programas*

Señor Mario Guzmán : *Les puedo mostrar el que esta actualizado, el problema que está en el computador.*

*Ing. Civil Dirección
Comunal de Salud*

Señor Marcelo Rojas : *Si esta me lo mandas por correo*

Señora Sonia Munizaga : *Es que es tremendo, pero tenemos todos los programas que tiene la Dideco, hay un mínimo, no seríamos tan ignorante para no saber los programas que maneja la Dideco, trabajo 30 años en esto y se lo que hacen.*

Partimos, El Alcalde, todos sabemos que es Máxima autoridad comunal, convoca y preside el Concejo Municipal y Ejercer las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica Municipal le otorga y responsabiliza.

No nos debemos olvidar, que la Ley Orgánica otorga a las Municipalidades funciones y atribuciones, pero vamos hablar de las funciones, para yo poder desarrollar las funciones la ley me otorga atribuciones y dentro de las funciones :

- *Representar judicial y extrajudicialmente a la Municipalidad.*
- *Proponer al Concejo la organización interna de la Municipalidad;*

- *Nombrar y remover a los funcionarios de su dependencia de acuerdo con las normas estatutarias que los rijan.*
- *Velar por la observancia del principio de la probidad administrativa dentro del municipio y aplicar medidas disciplinarias al personal de su dependencia, en conformidad con las normas estatutarias que lo rijan.*
- *Administrar los recursos financieros de la Municipalidad, de acuerdo con las normas sobre administración Financiera del Estado;*
- *Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley;*
- *Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales;*
- *Adquirir y enajenar bienes muebles;*
- *Dictar resoluciones obligatorias de carácter general o particular;*
- *Delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe, salvo las contempladas en las letras c) y d). Igualmente podrá delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", sobre materias específicas;*
- *Coordinar el funcionamiento de la Municipalidad con los órganos de la Administración del Estado que corresponda;*
- *Coordinar con los servicios públicos la acción de éstos en el territorio de la comuna;*
- *Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad y de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Nº 18.575;*
- *Convocar y presidir, con derecho a voto, el Concejo; como asimismo, convocar y presidir el Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil;*

Acá me voy a detener un segundo, para que Don Yamil les dé una explicación respecto a este Concejo que no ha funcionado a pesar de todo sus intentos de este Concejo de convocar, para que se constituyera.

Secretario

: *Tal como ustedes saben, el Concejo de realizaciones de sociedad civil, fue establecido por la ley 20.500, en definitiva el sucesor de los Concejos de Desarrollo Comunal; se hicieron varios intentos por constituirse, llegando a la última instancia, se conversó con los dirigentes, lo cual le plantearon al Concejo anterior, que a ellos les interesa fundamentalmente dos situaciones, la primera es modificar el estatuto que había sido aprobado por el Concejo, en cuanto a la composición de los estamentos que conforman este Concejo Desarrollo Comunal y lo segundo, fue producto de una aclaración de la Contraloría, respecto de que el Alcalde no tenía facultades para designar representantes, en una primera la instancia que se había establecido la ley. La situación quedó en estatocubo, radicada durante todo el tiempo que vino después de la últimas reuniones que tuvimos con la organización, quedo radicada en la comisión de Desarrollo Comunitario, desconozco si se hicieron reuniones con las organizaciones, es un tema que pretendo en marzo traer al Concejo para poder definirlo, ya que la ley les da funciones específicas y si bien es cierto las opiniones de los concejeros no son vinculantes ni para el Concejo ni para el Alcalde; la ley establece que a lo menos se requiere que ellos remitan informen en dos o tres puntos que son relevantes. El primero es por la Cuenta Pública, el segundo el presupuesto y otras normas que se contemplan. Así que en Marzo les voy hacer llegar, para que ustedes conozcan el documento que fue aprobado por el Concejo y el que se está proponiendo modificación, para que ustedes puedan socializar con las organizaciones.*

**Señora Sonia
Munizaga**

Punto siguiente:

- *Someter a plebiscito las materias de administración local, de acuerdo a lo establecido en los artículos 99 y siguientes.*
- *Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad.*
- *Velar por el estricto cumplimiento de la Ley de Transparencia.*
- *Presentar en forma oportuna fundada, a la aprobación del Concejo, el Plan Comunal de Desarrollo, , el Presupuesto Municipal, el Plan Regulador, las políticas de la unidad de servicios de Salud y Educación y demás incorporados a su gestión, y las políticas y normas generales sobre licitaciones adquisiciones, concesiones y permisos.*

- *Autorizar la cancelación de horas extras al conductor de alcaldía en caso que estas superen el máximo de 2 horas diarias. Esta autorización antes dependía de la SUBDERE y hace años está radicada en el Alcalde, por las funciones protocolares del Alcalde.*
- *Someter a acuerdo de Concejo las materias consignadas en el Artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal.*

La secretaria del Alcalde, no veo necesario definir las funciones, ya que todos sabemos que es el apoyo administrativo en todas las entidades y unidades.

Presidente : *Honorables Concejales, yo creo que cada uno de nosotros conoce nuestra labor y no habría para que revisarla, pasemos al siguiente punto, no la vamos a revisar Señora Sonia.*

Señora Sonia Munizaga : *Ahora tenemos el Jefe de Gabinete su función es:*

- *Apoyar en el desarrollo de las actividades protocolares del Alcalde y sugerir prioridades en su agenda.*
- *Coordinar la agenda del Alcalde con las distintas organizaciones de la comunidad.*
- *Colaborar en la atención pública y usuario, ante situaciones que requieren del pronunciamiento del Alcalde.*
- *Coordinar y programar las actividades protocolares del Alcalde, clasificando su asistencia de acuerdo a agenda y relevancia en el quehacer municipal, formalizando las excusas correspondientes.*
- *Coordinación, derivación de personas que atiende en audiencias el Alcalde con los Jefes de Unidades, según materias a consultar o solucionar.*
- *Colaborar en la atención de público del Alcalde respecto de situaciones factibles de ser resueltas sin la intervención o pronunciamiento de la autoridad.*

Relaciones Públicas y Comunicaciones :

- *Organizar el protocolo de las actividades municipales y mantener un efectivo contacto del Municipio con la comunidad.*
- *Colaborar con la elaboración de programas especiales de difusión que conciten el interés de la comunidad.*
- *Realizar registro mensual de acciones más relevantes*
- *Mantener informada a la comunidad y al personal municipal de las actuaciones, inauguraciones y otras actividades relevantes del Municipio.*

- Llevar el control de las invitaciones cursadas al Alcalde.
- Mantener actualizado un listado con las efemérides más importantes y enviar oportunamente las felicitaciones a quien corresponda.
- Organizar y dirigir el protocolo en los eventos o ceremonias oficiales que efectúe la Municipalidad y cursar las invitaciones a las autoridades.
- Asesorar al Alcalde en todas las materias relativas al protocolo de la Municipalidad.
- Mantener actualizado un archivo fotográfico y una lista de protocolo de autoridades a nivel comunal, regional y nacional.
- Solicitar información de interés general a todas las dependencias municipales o instituciones que de ella dependan, a objeto de manejar los antecedentes suficientes para informar al público.
- Efectuar las demás funciones que le asigne el Alcalde o Jefe de Gabinete.
- Definir la información de interés general que se envía a los diferentes medios de prensa.
- Preparar las conferencias de prensa, entrevistas, reuniones y otras actividades similares del Municipio.
- Elaborar y redactar material informativo en general, y en especial declaraciones públicas, advertencias, cartas, respuestas a los diarios, desmentidos, etc.
- Mantener un archivo de prensa y de otras publicaciones de interés municipal.

Presidente : Pido silencio, ya que tenemos mucho que revisar de este cronograma, para que avancemos y las consultas después.

Señora Sonia Munizaga : Ahora el Administrador Municipal, su función es:

- Apoyar la gestión interna Municipal generando instancias de participación y coordinación de las unidades municipales.
- El administrador municipal será el colaborador directo del Alcalde en las tareas de coordinación y gestión permanente del municipio, y en la elaboración y seguimiento del plan anual de acción municipal y ejercerá las atribuciones que señale el reglamento municipal y las que le delegue el Alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su cargo.
- Diagnosticar las necesidades de la Comunidad.
- Coordinar la Gestión Interna Municipal.

- *Subrogar política y administrativamente al Alcalde en caso de ausencia o impedimento de la autoridad no superior a 45 días.*
- *Gestionar equipos de trabajo, cumpliendo para ello con las normas y reglamentación internas vigentes en la Municipalidad y de otros servicios públicos y privados vinculados al sector.*

Las labores de la Secretaria son todas las que tienen las secretarías.

Tiene un Asesor Administrador que es la Sra. Verónica Guerrero, Ingeniero Comercial y a petición de él, debe mantenerlo informado, principalmente en materia financiera presupuestaria. Además de él depende la Unidad de Transparencia para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.285 y sus Instrucciones Generales, las funciones de esta unidad son:

- *Mantener activa y actualizada con toda la información necesaria a la página de Transparencia.*
- *Dar respuesta oportuna a las presentaciones que se realicen a través de la Transparencia Pasiva.*
- *Remitir a Control Interno un informe mensual de autoevaluación y fiscalizar funcionamiento de oficina de informaciones encargada de Transparencia Pasiva.*
- *Promover entre los diversos sectores de la sociedad la capacitación para el ejercicio de su derecho de acceso a la información y protección de datos personales.*

Pasamos a la Secretaria Municipal, en marco legal está establecido en la Ley Orgánica, él tiene una sección de Registro Público y Organizaciones Comunitarias, tiene la Secretaria del Concejo Municipal, la Secretaría Secretario Municipal, la Oficina de Partes, la OIRS y Archivo Municipal.

Funciones establecidas por la ley, la Secretaría Municipal estará a cargo de un secretario municipal que tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir las actividades de secretaría administrativa del Alcalde y del Concejo;*
- Desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales.*
- Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecida por la Ley N°18.575. Esas son las funciones que establece la ley.*

Ahora veremos sus unidades, el Secretario Municipal su objetivo es Apoyar la gestión del Alcalde y el Concejo Municipal, para estos efectos desempeña la siguiente función:

- *Dirigir las actividades de Secretaria administrativa del Alcalde y del Concejo*
- *Desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales.*
- *Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecida en la ley.*

La Secretaria, es la que confecciona los Decretos Alcaldicios, Ordenanzas, Reglamentos, Instrucciones y emisión de certificados, esta es tremendamente importante ya que por esta unidad se genera todos los Decretos Alcaldicios de la Municipalidad.

El Archivo Municipal, Clasificar y conservar, ordenadamente los registros documentales de los actos administrativos municipales.

- *Recepcionar y custodiar los documentos provenientes de las diferentes unidades municipales.*
- *Clasificarlos según materia y año.*

Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias OIRS, Oficina destinada a entregar informaciones y recibir reclamos y sugerencias de la comunidad, funciones:

- *Servicios que presta cada Unidad y departamento de la Municipalidad.*
- *Documentación y antecedentes que deben acompañar la solicitud.*
- *Recepcionar reclamos de parte de la comunidad y remitir a la unidad correspondiente*
- *Recibir las sugerencias, que por escrito formulen usuarios de los servicios municipales.*

Registro Público Organizaciones Comunitarias: Constitución de Organizaciones territoriales y Funcionales y Mantener Registro de Organizaciones constituidas por ley 19.418, Función :

- *Oficiar de Ministro de Fe en la constitución de organizaciones sociales según ley 19.418.*
- *Registrar y mantener archivo de documentación legal de las organizaciones sociales.*
- *Otorgar número de registro a la personería jurídica de la institución.*

- *Tramitar registro con Servicio de Registro Civil e Identificaciones conforme a la Ley 20.500.-*

Oficina de Partes : Recepción de Correspondencia, Registro de Decretos Alcaldicios, Reglamentos, Ordenanzas e Instrucciones, Atención de público, función:

- *Clasificarla según su origen e ingresarlas al sistema computacional en forma correlativa.*
- *Clasificar, numerar y registrar, correlativamente, los Decretos Alcaldicios, las Ordenanzas, Reglamentos e Instructivos Municipales, manteniendo los archivos correspondientes.*
- *Mantener la custodia de los timbres y facsímil y foliador que se estampan en los Decretos Alcaldicios.*
- *Dar respuesta a requerimientos del público en materias inherentes a esta unidad.*

Secretario : *Sonia te sugeriría, lo siguiente, de cada uno de los Organigramas y cada una de las Unidades Municipales, tu que lo desarrollaste completo, poder dar una visión genérica, del quehacer de las unidades y las dependencias más relevantes, de tal manera el Concejo pueda, hacerse una idea general, lo analice y lo estudie, lo aprueba ahora, y si hay alguna sugerencia de modificación verla después. A partir de las disposiciones generales que establece la propia ley, por ejemplo la que viene a continuación es la Dirección de Secplan, dar los términos de referencia que son las obligaciones y más menos cuales son las actividades más relevantes.*

Señora Sonia Munizaga : *Las más relevantes son las que están en la Ley, esas no podemos eludir. Pero tiene que estar de acuerdo el Presidente y el Concejo.*

Señor Manuel Yáñez : *Yo le sugería Don Yamil, que nos lleváramos el documento y lo dejemos hasta aquí, lo aprobamos ahora y en otra oportunidad hacemos las consultas pertinentes y continuemos con otra cosa.*

Presidente : *Vamos a ver lo genérico y los detalles para hacer las sugerencias, lo vemos después.*

Señor Hernán Astaburuaga : *Y la aprobación no puede quedar pendiente, para el Concejo del Lunes y como lo vamos a probar si no lo hemos revisado.*

**Señora Sonia
Munizaga**

: *Hay un tema, que en el mes de Abril viene una nueva revisión del Concejo para transparencia, cuál era la idea que esto estuviese aprobado antes de esa fecha. Pero veamos lo que plantea Don Yamil, dentro de nuestra organización interna hay unidades que por ley deben estar en todas las Municipalidades y cuáles son, la Secretaria Municipal, Secplan, Informática, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Administración y Finanzas, Dideco, Dirección de Tránsito, Dirección de Aseo, Ornato y Medioambiente,*

Entonces veríamos ahora la Secplan y sus funciones más relevantes son:

- *Servir de Secretaria Técnica permanente del Alcalde y del Consejo en la formulación de la estrategia municipal como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunal.*
- *Asesorar al Alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal.*
- *Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al Concejo, a lo menos semestralmente.*
- *Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales;*
- *Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo;*
- *Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna.*
- *Recopilar y mantener la información comunal y regional atinente a sus funciones.*

En esta Unidad está el Asesor Urbanista, antes dependía del Director de Obras y a partir de la modificación de la ley, se adscribe a la Secplan:

- *Asesorar al Alcalde y Concejo en la promoción del desarrollo urbano.*
- *Estudiar y elaborar el Plan Regulador Comunal y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación.*

- *Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal formuladas al Municipio por Seremi de Vivienda.*
- *Elaborar, actualizar y proponer al Alcalde y Concejo ordenanzas relacionadas al desarrollo urbano.*
- *Asesorar y desarrollar proyectos del área urbana.*
- *Revisión y visación de nuevos loteos, urbanizaciones y copropiedad inmobiliaria, de acuerdo al Plan regulador y a la Normativa Vigente.*
- *Revisión y visación de nuevos loteos, urbanizaciones y copropiedad inmobiliaria, de acuerdo al Plan regulador y a la Normativa Vigente.*
- *Apoyo en el desarrollo y seguimiento del Plan de Desarrollo Comunal; el cual debe considerar la normativa del "Plan Regulador Comunal"*
- *Asesorar, planificar y promocionar el Desarrollo urbano Comunal e intercomunal, de acuerdo a los lineamientos estratégicos de la administración.*

Presidente : *Alguna duda Concejales de este punto, sigamos*

Señora Sonia Munizaga : *Seguimos con DIDECO, los objetivos Promover el Desarrollo social, deportivo y cultural de la comuna:*

- *Asesorar Al Alcalde en materias de desarrollo comunitario.*
- *Direccionar los procesos de planificación, coordinación y supervisión que avalen una adecuada ejecución de los proyectos y acciones relacionadas con la Asistencia Social, Acción Comunitaria, Cultura, Deportes y Recreación.*
- *Consolidar y remitir oportunamente al Alcalde, o la unidad que la autoridad designe al efecto a la estadística cualitativa y cuantitativa de la labor realizada, para ser incorporada a la cuenta pública anual.*
- *Definir procedimientos y desarrollar acciones de orden administrativo interno en la Dirección de Desarrollo Comunitario que se ajusten al cumplimiento de las instrucciones emanadas desde Alcaldía y peticiones derivadas desde las distintas unidades municipales.*
- *Proponer anualmente el Presupuesto de la Dideco.*
- *Evaluar en forma permanente los niveles de rendimiento y productividad de las distintas Unidades dependientes.*
- *Determinar las necesidades de personal y de material, infraestructura y demás suministros para el buen funcionamiento y cumplimiento de los objetivos.*

- *Mantener informada a la autoridad comunal de los distintos procesos y ejecución de programas.*
- *Coordinar, direccionar, y supervisar el buen cumplimiento de la ejecución de los distintos convenios del municipio en que participe (DIDECO) con otros órganos del Estado.*
- *Conjuntamente con los distintos Encargados de las Unidades programar y apoyar los diferentes eventos de responsabilidad de la Dideco.*
- *Realizar otras funciones inherentes al cargo solicitadas por la Autoridad Comunal.*
- *Supervisar que se entregue una adecuada atención y orientación al público en general.*
- *Exponer y/o emitir Informes a petición de la autoridad Comunal y el Honorable Concejo Municipal.*
- *Emitir instructivos al interior de la Dideco, ya sea por sugerencia del Alcalde o por análisis del mejoramiento de la gestión.*
- *Estudiar y derivar la correspondencia interna.*
- *Asignar los turnos de emergencia en fin de semana o feriados a la Asistentes Sociales que dependan de la Dirección.*
- *Realizar en forma periódica reuniones de coordinación con el personal de las unidades que prestan apoyo en situaciones de emergencia o catástrofe.*

La Dirección de Obras Municipales , les corresponden las siguientes funciones:

- *Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:*
- *aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano-rurales;*
- *aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción;*
- *Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior;*
- *Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción, y*
- *Recibirse de las obras ya citadas y autorizar su uso.*
- *Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan;*
- *Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización;*

- *Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna;*
- *Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural;*
- *Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros*
- *En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.*

En el caso nuestro quien puede ejercer el cargo puede ser un Ingeniero Civil o un Arquitecto, por la cantidad de habitante que tenemos en la Comuna.

A la Unidad Encargada Aseo, Ornato y Medioambiente, es muy especial, no los olvidemos que tenemos licitado el Servicio de Recolección, Disposición legal, Barrido de Calles y tres Sectores de Áreas Verdes, la persona encargada tiene que velar el fiel cumplimiento de los contratos de concesión, tener un buen equipo de Inspectores, de manera que la Municipalidad paga a las empresas, se bien invertida y no con empresas con una evaluación que no sea optima, no vengan con multas en el periodo que corresponde al facturar. Por ejemplo; de acuerdo a las bases se evalúan distintos aspectos, si tiene la empresa como promedio un 70% y el Director de Aseo y Ornato no le ha cursado ninguna infracción, le voy a pedir cuenta al Director, porque le estoy pagando el 100% de un contrato a la empresa que ha cumplido un 70%.

Yo creo que Aseo y Ornato, es Fiscalizar el fiel cumplimiento de los contratos de recolección y disposición final, barrido de calles, espacios públicos y mantención de áreas verdes concesionadas con terceros y velar por la conservación y administración de las áreas verdes no concesionadas.

Secretario

: En la última modificación que se le introdujo a la Ley Orgánica Institucional de Municipalidades, respecto a estas nueve unidades municipales son obligatorias para todas las Municipalidades del País, independiente si ellos las pueden tener bien o no, se corrigió y se hizo énfasis que en cada comuna va a ver una preocupación especial respecto al medioambiente, de tal manera que hoy en día, incluso la nominación de esta unidad es del Medioambiente, Aseo y Ornato, no es menor la función relativa con el medioambiente , porque hay una serie de actividades medioambientales que las Municipalidades están obligadas a cumplir.

- Señora Sonia Munizaga** : *Cuando ustedes vean las unidad la van a encontrar en la página que corresponde*
- Sra. Verónica Reyes** : *Yo quería proponer algo, yo encuentro que es mucha materia, como no está desagregado esto que se está exponiendo, nosotros nos podíamos poner de acuerdo cada unidad, para que no fuera tan pesado y ustedes ir con la idea de lo que quieran preguntar y nosotros hacerle una exposición por unidad*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Tenemos hasta abril para aprobarlo*
- Señora Sonia Munizaga** : *Hasta Marzo, hay que darle tiempo a la persona de transparencia que suba esto a la página. Las unidades ya lo aprobaron, le dieron el visto bueno y cada unidad viso cada una de sus funciones*
- Don Manuel Yáñez** : *Yo insisto en que aprobemos Sr. Presidente, porque tenemos la gran garantía y vamos a tener un paso adelantado y veo la intención, está muy clara y no hemos descubierto nada que no esté en el marco legal. Cuando hemos actuado todos en conjunto sin hacer distinción de ningún color político, los hemos aprobado para bien de la Municipalidad.*
- Presidente** : *Ya lo habíamos dicho, que vamos a ver la parte genérica, los detalles y las sugerencias después.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Yo encuentro necesario hacerlo, pero insisto, tenemos plazo hasta abril, tenemos el mes de marzo para revisarlo con calma, incluso proponía revisarlo el fin de semana y el día lunes lo discutiéramos. Lo que me parece un poco apresurado es aprobarlo sin conocerlo en detalle, nosotros estamos dando el visto bueno, no creo que sea razonable no conocerlo por lo menos.*
- Presidente** : *Don Yamil nos va hacer una aclaración para que lo tengamos todo claro, ya que todos tenemos la misma inquietud.*
- Secretario** : *Lo que este manual esta asignando, no es más que otra cosa que la Municipalidad hace, por lo tanto esta es una formalidad que los exige la ley, el día lunes que es el próximo Concejo, yo quiero señalarles que minuto a minuto la tabla crece y no hay ninguna posibilidad de poder entrar a ver estos detalles, yo les pido que hagan un acto de confianza y lo que se está haciendo es plasmar los documento que la Municipalidad hace hoy día, lo que nosotros estamos haciendo es actualizar.*

Nada de lo que aquí exista, no puede no hacerse, lo que podría a lo mejor hacer alguna sugerencia de algún programa que no esté incorporado. Además hay un tema que nos preocupa fundamentalmente como funcionario, tuvimos una mala experiencia por el accionar de este servicio, que es transparencia, y repercutió en el trabajo que nosotros estábamos haciendo y lo estábamos haciendo conforme a la ley.

No queremos caer en esa omisión, por eso les señalo que esto es lo que el Municipio hace.

Y lo que necesitamos del Concejo es la formalización, no va a ver nada nuevo que ustedes pueden observar que la Municipalidad está haciendo, hay unos programas que son transitorios, por lo tanto no son parte del quehacer municipal, por lo tanto no se consignan acá.

Señor Hernán Astaburuaga : *Pero si está claro, pero lo lógico si vamos a probar algo conocerlo primero, no es nada más que eso.*

Presidente : *Yo creo lo que estamos haciendo hoy en día, que bien lo dice Don Yamil, es entendible la petición de Hernán, las inquietudes que están, lo que estamos plasmando es lo que ya existe y esto está en el marco legal.*

Esto en otra forma se mejora, ya que desde el año 89 que no se mejoraba, hay día se plasma, se agrega las unidades que no estaban; hoy lo que estamos haciendo es aprobar este manual y el que no esté de acuerdo no lo va hacer, pero tenemos tarea de aquí a marzo de darle una revisada y entregar las sugerencias como corresponde para cada departamento.

Señor Marcelo Rojas : *Yo como ex colega de la Señora Sonia y bien lo han dicho Don Yamil, y entiendo la inquietud de los Concejales nuevos que no manejan la estructura organizacional del municipio y es muy difícil entenderla en una reunión así, como la que estamos haciendo hoy día, de acuerdo a lo que estoy viendo la realidad se plasma, necesitamos una definición de las funciones y organigrama claro de nuestra Municipalidad, en los departamentos que fui funcionario hoy están en el aire y efectivamente la Unidad de Transparencia todos sabemos que esta al fondo; nadie sabía de quien dependía, si hay alguna modificación yo la voy a señalar para poder incluirla en este manual de funciones y en este momento no veo ningún problema en aprobarlo.*

Presidente : *Recuerde que después vamos a votar por este manual.*

- Señor Manuel Yáñez** : *Dos cosas, le rogaría que a los Colegas nuevos que no los tratemos como nuevo, como si hubieran estado siempre con nosotros, ya que yo siempre fui tratado como nuevo y no me gusto.
Por lo tanto yo quisiera reconocer a los colegas como si hubiesen estado siempre con nosotros.
Quisiera invocar el principio democrático para llevarlo a votación.*
- Señora Sonia Munizaga** : *Yo quería hacer una propuesta, concordando con lo que dice Sra. Verónica y la preocupación del Concejal , por un tema de tiempo, Don Yamil dice que está muy complicada la agenda del lunes, las otras sesiones son en marzo, no sé si ustedes quisieran leerlo y traer sugerencias el lunes, lo encuentro muy difícil, esto es un trabajo que se demoró un mes, sábado y domingos completos y los Auditores Ingenieros estuvieron a continuación de la jornada laboral, ya que en los días de la semana yo tengo que cumplir mi función de control y podía solo dedicarle los fines de semana, pero no es algo que lo puedan leer en un fin de semana; si estamos hablando de interiorizarse a fondo de cada una de las unidades, pero lo que se podría hacer y perdón que se los diga de esta manera, por un tema de normalizar la situación en la página, aprobarlo sin perjuicio de que a partir de marzo citaran a cada reunión de Concejo una unidad que viniera a exponer como es su función, como lo hace y con qué personal.*
- Señor Elías Vistoso** : *Ya hemos discutido bastante con el tema y estoy de acuerdo con Hernán, pero tampoco es un tema de confianza o desconfianza, no sería nada darnos como tarea y lo viéramos en primer Concejo de marzo votarlo, y quedemos todo conformes, yo no desconfió del trabajo que se ha realizado, como dice el Concejal Rojas se podrían ver más adelante, no sería malo leerlo todo el mes de febrero y en Concejo de marzo poder aprobarlo inmediatamente.*
- Señor Carlos Acevedo** : *Entendiendo las palabras del Señor Secretario Municipal y de Señora Contralor, la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es clara, donde están las funciones de cada Dirección y Unidad. Como lo planteaba la Directora de Control este manual de funciones procede 1989 al 2013 donde se está modernizando, tengo entendido que todos los Concejales que vienen del periodo anterior tienen que tener muy claro este manual, pero no podemos poner en duda la honorabilidad de los profesionales como Don Yamil, si ellos nos asesoran y necesitan llevarlo a la página de*

transparencia, necesitan ganar tiempo, no podemos esperar hasta marzo para aprobar, si nos están pidiendo un acto de voluntad y confianza, por algo lo hacen, son grandes profesionales con una trayectoria intachable y confiar en lo que nos dicen.

- Presidente** : *Le vamos a pedir a los asistentes que guarden silencio*
- Señor Luis Sebastián Vielma** : *Yo interpreto totalmente lo que dice el Concejal Acevedo y la Directora de Control, acá hay un tremendo trabajo y la verdad que sería importante que aprobáramos y en marzo fuéramos haciendo las modificaciones cuando vinieran a exponer cada Director de cada Departamento. Yo confió plenamente este Trabajo realizado por la Sra. Sonia Munizaga, es una tremenda funcionaria y con una trayectoria en este municipio y creo que es la oportunidad de plasmar esto en acta, de que en marzo cada Director de Departamento nos realice una exposición y poder hacer las modificaciones o agregar lo que falte a este manual.*
- Señor Elías Vistoso** : *Señor Presidente, acá no se trata de tener confianza y desconfianza y referente a una persona que está en el público que acaba de decir, yo llegue con mis manos limpias a este Municipio y me voy a ir igual; no acepto que se diga que todo ladrón es desconfiado.*
- Presidente** : *Le vamos a pedir a los asistentes que sean respetuosos, hay honorabilidad aquí, le voy a pedir respeto hacia las personas que están en el Concejo. Alguna otra consulta Concejales, esto va a votación hoy en día, consideraremos todas las sugerencias, sabemos los nuevos tenemos muchas dudas y consultas, sobre todo con aquellos pequeños detalles; pero legalmente nosotros debíamos haberlo sabido mucho antes y conocer esta Ley Orgánica cuando nos postulamos a Concejal, conocer que se hace en el Municipio, hoy día lo que se está plasmando es lo que está en la práctica más la parte legal.*
- Señor Hernán Astabuguaga** : *Solamente un pequeño comentario de lo que señalas, no es un tema de desconocer la ley o desconfianza, acá hay un trabajo de mucho esfuerzo y mucha dedicación, por lo tanto no tiene que ver por eso, hago eco de lo que señalo el Concejal Vistoso y lo encuentro súper razonable, es simplemente una cosa de lógica, no voy a aprobar algo que no haya leído, es tan simple como eso, tampoco quiero molestar ni ser insistente con el tema; si hay que llevarlo a votación estoy disponible apoyar y confió en el trabajo de los profesionales, simplemente encuentro poco razonable votar algo que uno no conoce.*

- Presidente** : *Hay una parte que conocemos o tenemos que conocerla obligadamente la parte legal.*
- Señor Hernán Astabuguaga** : *Por supuesto, esto no es una transcripción de la ley, obviamente esto está hecho en base de la ley, es un organigrama que define funciones y cargos, eso hay que conocerlo y esto me llegó recién.*
- Presidente** : *Pero la Ley Orgánica esta hace años.*
- Señor Hernán Astabuguaga** : *Esto no es una transcripción de la ley.*
- Presidente** : *La Ley Orgánica no está vencida, este manual esta del año 89.
Vamos a continuar Señora Sonia con lo que resta o lo dejamos hasta ahí.*
- Señora Sonia Munizaga** : *No le veo sentido si tiene esta contradicción entre ustedes, yo prefiero que el tema lo llevaran a votación. Yo ya hice una propuesta.*
- Presidente** : *Les voy a pedir a cada uno de los Concejales su punto de vista, creo que va hacer súper considerable y hoy lo llevaremos a votación comenzando con Don Marcelo Rojas.*
- Señor Marcelo Rojas** : *Yo creo que hoy día hay un trabajo y como Municipalidad debemos tener, nos exige la Ley de Transparencia, tiene que estar para toda la comunidad y vean cómo funciona la Municipalidad, el trabajo que han realizado los profesionales está a la vista y si hay una modificación al manual de funciones se harán las modificaciones correspondiente. Yo voto a favor que este manual proceda y si hay que hacer una modificación se hará en marzo en los primeros Concejos.*
- Presidente** : *Señor Hernán Astaburuaga*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *En este caso yo me abstengo de votar, básicamente por lo que dije, me llego a mis manos ahora; creo que es un poco irresponsable emitir una opinión sobre algo que no ha visto en detalle, no es desconfianza del equipo que realizó el trabajo; merecen todo el respeto y creo que han puesto mucha dedicación y un trabajo profesional, por respeto al equipo que lo hizo quiero leerlo y estudiarlo a cabalidad.*
- Presidente** : *Señor Julio Cherif*

Señor Julio Cherif : *La verdad es que tengo un camino recorrido en la Municipalidad, siempre he dicho que el trabajo que se hace acá se realiza profesionalmente y como ya hemos establecido que se pueden realizar modificaciones y que vamos a trabajar por las distintas áreas de nuestro municipio, voto a favor; pero les pido a mis colegas que a partir de hoy seamos un equipo colegiado, empezar a trabajar como corresponde, en unidad en todo los temas, lo que nos hace falta es juntarnos y poder trabajar varios temas que son relevantes y que tenemos las comisiones y que actualmente no los hemos puesto de acuerdo en cada una de ellas para poder empezar a gestionar, después de este Concejo nos quedaríamos un rato e hiciéramos una planificación de este tema ordenadamente.
Voto a favor y dejando establecido que las modificaciones se pueden realizar.*

Presidente : *Señor Elías Vistoso*

Señor Elías Vistoso : *Concuerdo plenamente que cuando uno se postula a un cargo, tiene que saber de muchas cosas que se dan o se tienen que realizar y las funciones principalmente como Concejales, pero no tenemos porqué saber a mi juicio todas las labores que desarrolla cada funcionario dentro del Municipio, por lo tanto como yo soy una persona que viene recién llegando y he preguntado quienes son las personas que están en los cargos, como veo personas y no sé quiénes son por lo tanto tengo que enterarme cuales son las funciones de cada funcionario y cuáles son sus labores que desarrollan; por esos digo que tenemos tiempo suficiente para poder hacerlo; por eso lo pedí para la primera semana de marzo, por lo tanto mantengo mi posición y lógicamente respeto la posición de la mayoría.*

Presidente : *Señor Luis Sebastián Vielma*

Señor Luis Vielma : *Mi posición es clara, ya lo manifesté y tengo confianza en el trabajo que realizo la Señora Sonia Munizaga y sus Profesionales, mi voto es a favor.*

Presidente : *Señor Manuel Yáñez*

Señor Manuel Yáñez : *Acostumbro a decir lo que siento, no me gusta la palabra poco responsable y poco consecuente, cuando digo algo lo hago de frente no lo mando a decir, no me gusta y no me agrada; respeto la suya y respete la mía, eso es un derecho legítimo que tiene cada persona, voto a favor porque sigo confiando en los funcionarios.*

Cuanto tengo que mandar a decir algo aunque sean los funcionarios lo digo de frente, no me gustan los golpes bajos; Don Julio cuando yo quiero reunirme con alguien quiero estar con la absoluta seguridad de reunirme y no estoy de acuerdo con usted en reunirme con los demás, porque tengo un grado de desconfianza en alguien y no me reúno.

Presidente : *Señor Rubén Albornoz*

Don Rubén Albornoz : *Este documento constituye un tremendo avance, que estoy por tercer periodo de Concejal, yo voto a favor.*

Presidente : *Don Carlos Acevedo*

Señor Carlos Acevedo : *Yo ya expuse Señor Presidente, mi voto es a favor.*

Presidente : *Ya con los votos que tenemos, seis a favor sin considerar el presidente, dos en contra, mi voto es a favor, considerando que se hagan las sugerencias de este manual, este trabajo se ha hecho exhaustivamente sin desmerecer lo que dice Elías y Hernán, que hay detalles que todos queremos conocer e incluso hasta el último funcionario; para poder supervigilar nosotros y sugerirle al Alcalde que a lo mejor esa labor tal vez se está o no cumpliendo a cabalidad y creo que es esa nuestra inquietud, es razonable considerarla, de saber de cada área hasta donde llega con sus trabajadores, cual es la labor que ellos cumplen, que bien sabemos hoy en día que ellos tienen que regirse por la ley. Tenemos tarea Señores Concejales, poder revisarlo, el Alcalde hace un tiempo atrás considero dentro de los Concejos tuviéramos a cada una de las personas encargadas para que nos vayan enriqueciendo e ir conociendo un poco más cada labor que ellos realizan y tal vez conocerla más a cabalidad, creo que este manual no va ayudar a un enriquecimiento tal vez teórico y después con cada Director veremos lo práctico.*

Señor Marcelo Rojas : *Quiero agregar algunas palabras respecto, a las inquietudes de Don Hernán y Don Elías, yo cuando llegue a este municipio me costó un año y se los digo como experiencia, conocer cómo funciona el Municipio, no es fácil es comprensible que ustedes tengan todas estas dudas, porque este buque es demasiado grande y uno lo que hace para poder conocer es meterse en todas las direcciones; los Directores están siempre a disposición de uno para poder hacer todas las consultas, a mí me costó un año, lo cuento como experiencia.*

Señor Elías Vistoso : *Yo vuelvo a recalcar esto no es un tema de confianza o desconfianza sino de adquirir conocimientos respecto a la conformación del Municipio, yo creo que se está tergiversando como que nosotros desconfiamos de los Funcionarios Municipales y no es la realidad, lo que quiero es saber que labor desarrolla cada persona que trabaja en la Municipalidad, no quiero que quede en la retina que nosotros votamos en contra por algo que no es, no hay desconfianza de ninguna persona que trabaja acá; al contrario va hacer de mucha importancia poder conocer el trabajo de cada Funcionario que realiza dentro del Municipio.*

Presidente : *Vamos a prorrogar por unos minutitos, para luego conocer los incidentes.*

Señora Sonia Munizaga : *Por favor perdonen, quizás podríamos haberlo remitido antes, pero terminamos ayer a última hora y además esta consignada la ley que no puedo obviarlo y felicitarle Marcelo porque a mí me costó más de un año entender lo que era la Municipalidad, recuerdo que pase más de dos años corriendo todos los días a la Contraloría a preguntar cómo es esto, porque realmente en esos tiempos era mucho menos que ahora y poner la firma como control, les juro que en cada decreto pensaba que se me iba el sueldo, como control responde civilmente. Tuve un profesor excelente que ustedes no conocieron que fue Don José Guerrero, era el Director de Administración y Finanzas, que cuando llegue acá hace más de 30 años; me dice que lastima que de nuevo venga una mujer hacerse cargo; El día que llegue tenía en mi escritorio la Ley de Rentas, La Ley Orgánica Constitucional, la Ley de Base, la Ley Orgánica de Contraloría y una tarjeta de Don José Guerrero en que me decía los dictámenes están a disposición en mi oficina le deseó el mejor de los éxitos, tiene que estudiar y mucho; pensé que él no quería trabajar conmigo, después entendí que me estaba haciendo ver; que aquello que venía ejercido en otra áreas, no iba a conocer y me encontré con los Decretos Alcaldicios que no había visto en mi vida; Decretos de pago que no tenía idea la tramitación y después poner mi firma en cada papel sabiendo en quien iba a recaer.*

Secretario : *Se ha propagado por quince minutos, se aprobó el punto en tabla, y corresponde a incidentes algún Concejal.*

Acuerdo N°042 : ***Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar Organigrama y Manual de Funciones de la Ilustre Municipalidad.***

**Señor Hernán
Astaburuaga**

: *Quiero insistir con el tema de los concursos, creo que es razonable que nosotros como Concejo le pidamos al Alcalde; información al respectó y que pasa, la Ley existe pero no establece sanciones, pero la ley se tiene que respetar establezca o no; en ese sentido como Municipalidad y Concejo tenemos responsabilidad en el tema, sobre todo cuando las cosas no están funcionando bien; entregue antecedentes de lo que pasa en Consultorio de Carlos Truppp donde hay tres médicos para atender a treinta y cinco mil personas; el cuarto contratado por 16 horas y en esta semana no se presentó a trabajar. Anoche me llego información del Consultorio Julio Contardo en dos día en el SAPU no hubieron medico en un servicio de emergencia; tenemos serios problemas y quiero pedirle a este Concejo, la petición al Director de Salud que nos entregue un informe detallado del estado de situación de cada uno de los Consultorios donde se consigne la cantidad de médicos; tipo de contrato; cantidad de horas contratados; cantidad de horas médicas que entregan, porque en el Consultorio Carlos Trupp está entregando 15 horas médicas, atienden a 15 personas diarias por distintas eventualidades y lo otro son solo controles, no lo creo razonable para un consultorio de esa envergadura.
Me gustaría pedirle a través de este Concejo que el Director de Salud, nos entregue informe detallado de todas estas situaciones del Sistema de Salud Municipal en la Comuna. También ver el tema de Educación que nos explique porque no está concursado el cargo; la ley es clara al respecto y nosotros como Municipio lo lógico que la respetemos.*

**Señor Luis
Sebastián
Vielma**

: *He llamado al Señor Alcalde, me habría gustado que él estuviera acá o darle una respuesta al Sector de Purísima que realiza una fiesta muy tradicional; que es una Feria Costumbrista y esta la Sra. María Teresa Muñoz Ex Directora de Escuela Oriente; me da vergüenza haberla hecho venir porque está recién operada de vesícula; están apelando a una subvención para poder realizar la fiesta, se derivó a Cultura y hasta el momento le está pasando el escenario y luces, pero también hay que pagar amplificación y otros gastos que son importantes, esto se realiza el primer domingo de marzo por lo tanto si no aprobamos el lunes una subvención no podríamos hacerlo después, porque cuando volvamos el primer Concejo no tendríamos la parte legal, entonces quiero pedirle al Señor Alcalde que el lunes se ponga en tabla; la ley pareja no es dura y sé que eso va a traer consecuencia para mí, no me da miedo, así como le damos al rodeo \$ 25.000.000 para que arrienden animales; no podemos dejar de darle la espalda a la*

gente nuestra del Sector Rural, es una Institución que esta activa y necesita nuestra colaboración; nuestra subvención, la gente rural no es el patio trasero de esta Ciudad de Talca, esta situación se está repitiendo igual al año pasado; llegamos a la misma instancia en la misma situación, me gustaría que con el permiso de todos nosotros escucháramos a la Señorita María Teresa que esta recién operada, hace dos días salió de la clínica y como es una persona tan comprometida con la comunidad, sigue viviendo en el corazón de la gente se levantó de su cama yo le pedí que no viniera que lo hicieran los dirigentes; le voy a pedir que hable muy poco que eso no hace bien.

**Señora María
Teresa Muñoz**

*: Buenos días al Honorable Concejo; creo tener el gusto de ubicarlos a casi todos porque hay una trayectoria de trabajo, me parece que el Señor Hernán Astaburuaga es el único que no me ubica, yo quiero decir dos cosas; primero estamos en la novena muestra folclórica del Sector Rural muchos de ustedes la conoce y han ido, no podemos dejar de desconocer que nos ha costado pero siempre hemos tenido el auspicio muy positivo de la I. Municipalidad de Talca; esta nuestro Dirigente Don Eugenio Rojas que nos acompaña y creo que vamos a tener el auspicio de ustedes; porque creo que es eso lo importante y esperamos que el lunes estemos en tabla, vamos a venir con el respeto que ustedes se merecen y con el cariño que nosotros le damos a nuestras autoridades y queremos que ustedes nos respalden, hoy día el Sector Rural tiene mucho que decir, yo creo que en todos esos papeles que ustedes tienen debe estar nuestro sector, que pasa con nuestra Salud Rural; Educación Rural que anda más o menos según yo una vieja de 37 años de Educación, quiero agradecerle que nos hayan permitido estar aquí.
Segundo cuando uno quiere las cosas como ustedes quieren a nuestra Ciudad, esto camina, fluye y esperamos como cada uno de ustedes van hacer mas grande nuestra Ciudad, gracias y esperamos que el Lunes tengamos nuestra subvención y sin invitación Señores Concejales, ustedes tiene que saber lo que pasa en la Ciudad, no hay que mandarle invitación para que asistan, no están invitados es la fiesta también de ustedes porque es la de Talca.*

**Señor Luis
Sebastián
Vielma**

*: Muchas gracias y disculpe, no sabía que no venía el Señor Alcalde.
El otro tema, nuevamente nos entramos en discusión con el Señor del Rincón Habanero, porque fui una de las personas que reclamo sobre su patente de salón de baile, la cual no estaba autorizaba y la infraestructura había*

sido objetada por la Dirección de Obras, estoy molesto algunos Funcionarios Municipales muy ligados al Alcalde; lo digo porque no tengo miedo, donde comentaron que yo estaba mintiendo que no me dejaban salir de la casa tan tarde; si salgo a carretear o no, eso no me quita lo decente y si hay que defender aunque sea a un ciudadano cuando está siendo agredido en su intimidad; cuando me invito este matrimonio no me iba a meter el dedo en la boca porque ella es Constructor Civil y el Arquitecto, grabamos con celular de la Municipalidad y esto es lo que se escuchaba (coloca el micrófono en su notebooks para que todos escuchen el ruido que produce el Local Rincón Habanero).

Señor Rubén Albornoz : *Cuantos metros de distancia hay*

Señor Luis Sebastián Vielma : *Ciento veinte metros de distancia*

Señor Rubén Albornoz : *Entonces se escucha hasta los departamentos.*

Señor Luis Sebastián Vielma : *El problema de esto, es que el Concejal Astaburuaga insiste que Salud tiene que ir; nosotros tenemos que proteger a nuestros ciudadanos, esto no pasa en Viña del Mar y en las Ciudades desarrolladas, si nosotros tenemos una visión de Ciudad, nosotros sabemos que se puede colocar un cabaret al lado de la catedral si reúne todos los requisitos, aquí no podemos decir pobrecito que no va a poder trabajar, lo que debiera haber realizado el; respetado a los otras personas y es más él dijo irrespetuosamente ayer; porque no van hablar conmigo, aquí en Chile hay leyes, le preguntaría si en Cuba algo está prohibido usted lo haría; ni diez minutos. Otra cosa este señor fue demandado y no se presentó a la audiencia, entonces las leyes se las pasa por la cartera. Aquí nosotros tenemos que apelar que nuestro vecinos tiene que vivir tranquilos, es el único local de todo el sector que causa problema, porque no cumple con la ley, quiero dejar claro que esto no es un capricho mío, sino una defensa de un Ciudadano que tiene derecho a vivir tranquilo y dormir; no tener fiesta todos los días en su dormitorio si él no lo quiere.*

Presidente : *Gracias Concejal, terminamos los quince minutos de prórroga, se levanta la sección.*

Se levanta la sección a las 12:30 horas.